

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 25009/2021 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", eleva las actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Historia del Arte I y II", y,

CONSIDERANDO:

Que el Concurso se llevó a cabo con total normalidad y sin presentaciones de ninguna índole.

Que es necesario cubrir el cargo mencionado de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que de fojas 105 la Institución informa que la Dirección General de Presupuesto cuenta con la partida presupuestaria para cubrir el presente cargo.

Que por RES-DCEE-8473/2024 del Consejo de Escuelas Experimentales solicita al Señor Rector la designación del Prof. LUCIO MACARIO MAUROYRIÑIS en 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Historia del Arte I y II".

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor **LUCIO MACARIO MAUROYRIÑIS**, DNI N° 33.163.802, como Docente Regular en 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Historia del Arte I y II" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales

“Maestro Atilio Terragni”, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales “Maestro Atilio Terragni” queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales “Maestro Atilio Terragni”.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales “Maestro Atilio Terragni”.

VD

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING.SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA–SECRETARIA ACADÉMICA UNT



Resolución N°: RES - DCEER - 10409 / 2024

Hoja de firmas